



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXIV Reunión

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXVIII Reunión



México, D.F.
Septiembre-October 1976

INDEXED

Tema 21 del programa provisional

CD24/17 (Esp.)
9 agosto 1976
ORIGINAL: INGLES

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, 1975

1. El Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en su XXIII Reunión, al concentrar su atención en los principales problemas relativos a la mujer en el sector salud, aprobó la Resolución X, en que se insta a los Gobiernos:

- a) a que asignen elevada prioridad a la promoción y protección de la salud de la mujer, incluyendo sus posibilidades de incorporación al trabajo y a la educación y, sobre todo, a la atención de sus necesidades en las zonas rurales;
- b) a que concedan elevada prioridad a la incorporación de la mujer en todos los niveles de la planificación, adopción de decisiones, realización y evaluación de programas de salud, y a que mejoren su información acerca de la participación y posibilidades de la mujer en el sector salud;
- c) a que desarrollen los mecanismos necesarios para garantizar la creación o el mejoramiento de instituciones públicas o privadas que se encarguen del cuidado de los niños de las mujeres que trabajan.

Además, la resolución recomienda que la Organización facilite a los países la asistencia necesaria para obtener datos acerca de la participación de la mujer en las profesiones de la salud y que adopte medidas positivas para establecer una política activa de contratación, promoción y capacitación de la mujer para el desempeño de cargos profesionales y otros, con miras a su mayor representación en los niveles de planificación y adopción de decisiones de la Oficina Sanitaria Panamericana.

La resolución también recomienda que se presente un informe sobre las medidas adoptadas y el progreso realizado en esos aspectos al Comité Ejecutivo en su 76a Reunión y al Consejo Directivo en su XXIV Reunión.

Durante la 76a Reunión del Comité Ejecutivo se presentó a éste un breve informe acerca de las actividades emprendidas y previstas por la Organización en ese aspecto (Documento CE76/22).

El propósito de este documento es señalar a la atención del Consejo Directivo algunos importantes acontecimientos generales al respecto y que son de especial interés para la Región, las propuestas formuladas por la Organización para realizar una acción concertada en el próximo decenio con el fin de incrementar la participación de la mujer en el sector salud y en la labor de desarrollo, así como los problemas y restricciones principales que obstaculizan la realización de este último objetivo al cual es preciso dedicar un esfuerzo especial con miras a alcanzar las metas establecidas para el decenio.

El acontecimiento más importante del Año Internacional de la Mujer, 1975, fue la Conferencia Mundial celebrada en México, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de ese año, durante la cual se adoptó un Plan Mundial de Acción para alcanzar los objetivos de ese año.

En enero de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas, durante su trigésimo período de sesiones, aprobó una resolución por la cual se proclama el período de 1976 a 1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se dedicará a la acción nacional, regional e internacional eficaz y sistemática para llevar a la práctica el Plan Mundial de Acción y resoluciones conexas de la Conferencia, y se invita a los Gobiernos a examinar las recomendaciones consignadas en dicho Plan y a establecer, con tal finalidad, metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo. La Asamblea General también decidió convocar en 1980, a mediados del propuesto decenio, a una Conferencia Mundial para que examine y evalúe el progreso realizado en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, conforme a lo recomendado por la Conferencia Mundial mencionada.

La Conferencia Mundial subrayó que los cambios en la estructura social y económica de las sociedades, aun cuando figuren entre sus requisitos, no pueden por sí solos garantizar el mejoramiento inmediato de las condiciones de un grupo que ha estado en desventaja por mucho tiempo. El Plan Mundial de Acción respalda la necesidad de formular una política y programas nacionales para conceder a la mujer iguales posibilidades de participar en el proceso de desarrollo y eliminar todos los obstáculos que se interponen para lograr la igualdad de condiciones entre los sexos.

En el Plan Mundial de Acción se sugieren acciones específicas tanto a nivel nacional como internacional en todos los aspectos, incluyendo participación política, educación y adiestramiento, empleo, salud y nutrición, vivienda y servicios conexos y sociales. Entre los aspectos que se señala precisan acción son de especial importancia el desarrollo rural integrado; la salud, la reproducción, el crecimiento y el desarrollo incluyendo la salud de la familia y del niño, la planificación familiar, la nutrición y

la educación en salud; la educación y el adiestramiento en todos los niveles y sectores; la creación de oportunidades de empleo; los proyectos de interés para la juventud, incluyendo la importancia de la participación de la mujer joven, y la actuación de la mujer en la administración pública. También se reconoció que los planes para lograr igual participación de la mujer en todas las fases del proceso de desarrollo deben formar parte integrante de la política y planes nacionales de desarrollo.

La Organización ha continuado promoviendo diversas actividades regionales acerca de la integración de la mujer en el desarrollo y participando en su realización. Se han estudiado y analizado documentos nacionales e internacionales referentes a la Región que tratan de la condición de la mujer y las propuestas para su integración en el proceso de desarrollo. Entre los documentos figuran los de CEPAL, CELADE, UNICEF, UNESCO, OEA, OIT, CIM y el Plan Mundial de Acción aprobado en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, en México, en particular las resoluciones relativas a la salud de la mujer y a la integración de ésta en el sector salud y desarrollo social. Dichos análisis han permitido a la Organización formular una estrategia de acción para el próximo decenio basada en las principales preocupaciones y asuntos referentes a la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, así como en las recomendaciones específicas formuladas en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en el aspecto esencial de salud.

Del 22 al 30 de marzo de 1976 se celebró un seminario regional auspiciado por las Naciones Unidas y el Gobierno de la Argentina con el fin de estudiar los obstáculos que obstruyen la integración de la mujer en el desarrollo económico, social y político. La Organización asistió a este seminario en calidad de observador. Los informes presentados por las delegaciones de los países de la Región representados en dicho seminario fueron analizados aún más con miras a identificar los principales obstáculos a la participación de la mujer en el desarrollo político, social y económico. Del análisis de esos obstáculos se desprende que para modificar la actitud respecto a las funciones tradicionales asignadas a los sexos en la sociedad es preciso informar y educar a las comunidades, al mismo tiempo que se introducen cambios jurídicos y estructurales que podrían facilitar la participación de la mujer en la sociedad en condiciones de igualdad.

Estrategias de acción, 1975-1985

La Organización, en armonía con su preocupación por la salud y bienestar de la mujer y del niño, así como por la situación de la mujer en el sector salud, y concretamente con referencia a la Resolución X, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, ha definido las siguientes actividades que serán realizadas a nivel regional y nacional durante el próximo decenio, según las prioridades asignadas por los Gobiernos.

1. Fortalecimiento de los servicios de salud para la mujer y el niño

Asesorar a los Gobiernos en el establecimiento de una infraestructura adecuada para prestar servicios encaminados a:

- la atención integral y continua de todos los lactantes, niños en edad preescolar y escolar, sin prejuicio por motivos de sexo;
- la atención continua durante el embarazo, parto y período posnatal, por personal de salud capacitado;
- el examen ginecológico y la localización de cáncer, para organizar servicios de atención de pacientes de cáncer cervical y de la mama;
- la atención de la salud de niñas y niños adolescentes incluyendo orientación sobre crecimiento y desarrollo sexual, enfermedades transmitidas por contacto sexual, y vida en familia;
- la planificación familiar para que la familia decida tener hijos cuando los desee y evite los riesgos para la salud asociados con el embarazo y el parto.

Al fortalecer estos servicios, la atención debe concentrarse especialmente en las zonas rurales y urbanas marginales donde la población por lo general está inadecuadamente atendida por los servicios de salud y sociales.

2. Programas de educación en salud y vida en familia

Colaborar con los países en la organización de programas de educación en salud orientados hacia la familia como unidad, en los que se prevean actividades especiales para:

- promover prácticas en salud adecuadas, informando a la familia sobre sus necesidades de salud, posibles peligros y manera de evitarlos;
- promover el uso de prácticas de parto y de crianza de niños que influyan en forma positiva sobre la salud de la mujer y de la familia en su conjunto;
- combatir tabús y prácticas culturales perjudiciales para la salud de la familia;
- promover la intervención y participación de la comunidad en la organización de servicios de salud familiar.

3. Alimentación y nutrición

Asesorar a los países en la realización de programas con miras a reducir la prevalencia de deficiencias y trastornos nutricionales, en especial entre mujeres y niños, y concretamente:

- adoptar una política de alimentación y nutrición que tome en cuenta las necesidades nutricionales de la mujer, sobre todo durante el embarazo y la lactancia;
- prever programas nutricionales suplementarios para mujeres embarazadas, madres lactantes y niños, en especial en las zonas urbanas marginales y rurales;
- fomentar en la familia, mediante la educación en nutrición, hábitos alimentarios y prácticas de alimentación convenientes.

4. Servicios sociales y de puericultura

Promover el establecimiento de:

- casas-cuna, guarderías infantiles, e instituciones de salud cerca de los grandes centros laborales;
- servicios de orientación y de trabajo social y centros de servicios sociales.

5. Formulación de política

Colaborar con los países de la Región en la adopción de una política encaminada a:

- facilitar apoyo social y económico a las unidades familiares donde la mujer es jefe de familia;
- promulgar leyes que incluyan prestaciones de seguridad social más amplias para la mujer y el niño;
- modificar la legislación laboral a fin de incluir prestaciones de maternidad y paternidad.

6. Organización de programas de educación vocacional y adiestramiento

En especial en los aspectos siguientes:

- elaboración y comercialización de alimentos;
- manipulación y preparación de alimentos;

- economía de la familia;
- artes y oficios;
- establecimiento y administración de cooperativas.

Dichos programas deben concentrarse en las zonas rurales y formar parte de los programas de desarrollo rural y, en particular, lograr la intervención de mujeres y hombres jóvenes.

7. Promoción de la participación de la mujer en el sector salud

No se dispone de información básica sobre la participación de la mujer en las profesiones de salud, los obstáculos que impiden su adiestramiento y especialización en diversas disciplinas, y la influencia de diversos factores estructurales y actitudinales en su ruta de carrera y su contribución definitiva al sector salud. Estos y otros datos son necesarios para planificar, aplicar y evaluar estrategias a fin de incrementar la participación de la mujer en ese sector.

En vista de esa situación, las siguientes actividades representan aquéllas a las cuales la OPS asigna especial importancia, las que, por supuesto, será preciso modificar a medida que se obtenga mayor información y se comprendan y definan mejor los problemas:

- asesorar a los Gobiernos en la recopilación de estadísticas exactas acerca del número y porcentaje de mujeres en las diversas profesiones de salud y en adiestramiento en estas carreras;
- realizar y apoyar investigaciones sobre la remuneración comparativa de personal masculino y femenino; los factores estructurales y actitudinales que influyen en las carreras de salud, selección de adiestramiento y logros definitivos de la mujer; la actitud de los usuarios de los servicios de salud hacia los médicos y odontólogos de sexo femenino, y otros temas conexos;
- colaborar con los Gobiernos en el diseño de programas a fin de estimular a la mujer joven a optar por carreras en el sector salud y facilitarles incentivos educacionales y de otra índole;
- estimular a los Gobiernos a que, cada vez que sea posible, contraten mujeres calificadas para puestos de categoría superior en la planificación y formulación de la política en salud.

8. La mujer en la Oficina Sanitaria Panamericana

Un Grupo Mixto Personal/Administración, nombrado en 1975 para investigar la situación de la mujer en la OSP y recomendar medidas a fin de lograr

una distribución equitativa y posibilidades de progreso del personal de ambos sexos en la Oficina, ha formulado un plan de acción con objetivos a corto y mediano plazo, después de analizar la situación. En el plan se definen cuatro objetivos principales:

- incrementar el porcentaje de mujeres profesionales entre el personal permanente y a corto plazo;
- aumentar el número y tipo de carreras asequibles a la mujer en la OSP;
- lograr que el personal de ambos sexos sea considerado en pie de igualdad en cuanto a contratación, ascenso, reclasificación y nombramiento al servicio de carrera;
- intensificar el interés del personal y de la administración por los problemas de la mujer y promover actitudes positivas.

Aunque la OPS y otros organismos especializados han aceptado en principio el Plan Mundial de Acción y han, de hecho, aprobado resoluciones que reflejan algunas de las mismas preocupaciones, es preciso reconocer que aún falta por acometer las tareas principales. Los Gobiernos y la Organización deben realizar un esfuerzo concertado y comprometerse verdaderamente a llevar a cabo programas innovadores y eficaces para descartar algunas de las suposiciones tradicionales acerca de las funciones propias de cada sexo e impulsar el cambio correspondiente.

Para promover y realizar algunas de dichas actividades se necesitarán más recursos. Una vez que se identifiquen propuestas de proyecto precisas, la Organización recabará asistencia extrapresupuestaria, en especial del fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Mujer, establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su Resolución 1850, destinadas a actividades cuyo objetivo expreso es lograr la plena integración de la mujer en el desarrollo.